



REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL COLEGIO ROYALTY CICLO ESCOLAR 2008

Con La finalidad de compartir con armonía y que las actividades sociales y académicas se desarrollen con respeto, todos los alumnos y alumnas del colegio deberán observar las siguientes normas disciplinarias.

A. OBLIGACIONES DEL ALUMNO

1. Asistir puntualmente al colegio y a todas las actividades programadas en el Plan Anual Operativo.
2. Traer diariamente todos los libros, útiles, tareas y trabajos necesarios para sus actividades académicas.
3. Cumplir con sus obligaciones como estudiante: poner atención en clase, seguir normas de disciplina, realizar las actividades o el estudio que requiere cada materia, así como entregar puntualmente sus trabajos asignados.
4. Vestir diariamente el uniforme escolar. No será permitido usar prendas o accesorios que no sean del uniforme escolar.
5. Comportarse correctamente y con educación con todas las personas y compañeros, tanto dentro como fuera del colegio.
6. Mantener el orden, limpieza y cuidado apropiado del material, equipo e instalaciones del colegio.
7. Entregar a sus padres las circulares del colegio, así como las notas emitidas por los maestros.
8. Llevar el control de las fechas establecidas en el cronograma de cada una de las clases para cumplir con las tareas asignadas por los maestros, consulta que también puede realizar en la página del colegio www.colegioroyalty.com
9. Permanecer en el salón de clases durante los cambios de período o ausencias momentáneas de los maestros.
10. Respetar y mantener el orden, limpieza y cuidado del material, equipo e instalaciones del Colegio, incluyendo los buses escolares.

B. ARTÍCULOS PERSONALES

1. El alumno(a) debe traer desde la mañana **TODOS** los artículos de uso personal necesarios (uniforme, cuadernos, trabajos, etc). El Colegio **NO** recibirá trabajos o artículos olvidados en casa.
2. Uniforme, cuadernos, libros y artículos personales deben estar marcados con el nombre del alumno(a) para facilitar la identificación. El Colegio no se hace responsable por la pérdida u olvido de objetos.
3. no se permiten prendas de vestir que no sean del uniforme, como chalecos, gorras, zapatos, blusas, suéteres, etc.



C. MEDICAMENTOS

1. El Colegio se abstiene de proporcionar cualquier medicamento no recetado por el médico (incluso aspirinas).
2. Si el alumno necesita tomar algún medicamento dentro del horario de clases es necesario que los padres envíen la medicina y la receta en donde el médico la indicó firmada y sellada.
3. En caso de accidente o enfermedad, el Colegio se comunicará con los padres del alumno(a) para que se presenten al Colegio a la mayor brevedad posible.
4. Todos los alumnos(as) deben portar el carné del Seguro Escolar, para facilitar la atención inmediata en caso de accidente.

D. ASISTENCIA

1. La asistencia regular y la participación del alumno en todas las actividades escolares es necesaria para el óptimo rendimiento académico.
2. Para que tenga derecho a evaluarse de unidad y de asignatura en cada uno de los bimestres el alumno(a) deberá llenar el 75% de asistencia a clase y actividades (Acuerdo Ministerial 1356, capítulo VI artículo 13)
3. Cualquier ausencia del alumno(a) deberá ser justificada por los padres, explicando la razón de la ausencia mediante una excusa escrita, presentándola en un tiempo no mayor de 3 días después de la ausencia.
4. La hora de ingreso al Colegio es a las 7:00 horas, las clases inician a las 7:15 normalmente. Los alumnos que ingresen después de esa hora no podrán entrar a clase al primer período y se les redactará reporte por llegada tarde, perdiendo el derecho de entregar el o los trabajos de ese período o actividades del mismo. Al acumular 3 reportes se notificará a los padres de familia de lo sucedido y las medidas a tomar.
5. El retiro de los alumnos(as) de horario de clase no es permitido sin causa mayor. En caso de emergencia o enfermedad los padres o encargados deberán presentarse personalmente. Cuando la solicitud sea hecha por teléfono será denegada por seguridad de los alumnos(as).
6. Si el alumno(a) necesita permiso para ausentarse por viaje, fiestas religiosas, asuntos familiares, cita médica, etc. Deberá presentar una solicitud por escrito con una semana de anticipación a Dirección para su autorización.
7. Si el alumno(a) no se presenta a clases por enfermedad deberá acompañar la excusa firmada por el padre, madre o encargado y acompañarla con una constancia médica.
8. Las evaluaciones pendientes no se repiten. El padre, madre o encargado deberá enviar **en un plazo no mayor de 5 días** una excusa escrita dirigida a Dirección para que se considere el caso. Si la ausencia es justificada, la siguiente evaluación del curso o materia tendrá validez por dos evaluaciones. Si existe reincidencia será sometido el caso a consideración con la comisión de Evaluación y Junta Directiva.
9. Durante las evaluaciones de bimestre y evaluaciones finales, si el alumno (a) se presenta cuando ya ha dado inicio la prueba y del salón de evaluaciones aún no a salido ningún alumno entonces tendrá derecho a realizarse la evaluación únicamente con el tiempo que resta del horario asignado, pero, si un alumno(a) ya salió del salón NO tiene derecho a realizar la evaluación.

E. INSTALACIONES, EQUIPO Y MATERIAL DIDÁCTICO

1. Los alumnos(as) deben respetar las instalaciones, equipo y materiales que el colegio proporciona.
2. Los daños causados intencionalmente a la propiedad de otros o del colegio, deberán ser repuestos o cubrir los gastos por parte del causante.
3. El uso del equipo y materiales didácticos es para uso exclusivo del maestro y no para las presentaciones de trabajos individuales o de grupo de los alumnos.
4. Los sanitarios, lavamanos y todo implemento de limpieza dentro de los mismos, debe ser respetado. Si el alumno(a) destruye, deteriora o perjudica intencionalmente, los padres deberán costear las reparaciones del mismo.

F. PROHIBICIONES

Se hace del conocimiento de todos los alumnos(as) de las prohibiciones, el no cumplir con lo establecido provocará que por conducta sea condicionado su ingreso nuevamente.

1. ARTÍCULOS PROHIBIDOS: Se prohíbe el ingreso de:
 - a. Armas de fuego, de aire o de juguete.
 - b. Instrumentos punzo cortantes.
 - c. Cohetes, fósforos, encendedores y sustancias inflamables, venenosas, pestilentes, irritantes
 - d. Bebidas alcohólicas y cigarros.
 - e. Animales
 - f. Material de lectura, impresa, videos CD o cualquier formato inadecuado que comprometa los valores morales como pornografía.
 - g. Goma de mascar
 - h. Radios, grabadoras discman, walkman, MP3, teléfono celulares, pelotas, instrumentos musicales, juegos de azar, etc.
 - i. Joyas, dinero superior a Q.50.00 y otros objetos de valor.
 - j. Objetos varios para su comercialización.
 - k. Todo tipo de sustancias considerada prohibida por las leyes del país, como estupefacientes, drogas, estimulantes, etc. En caso de sospecha se llamará al Ministerio Público para su investigación. En caso de comprobarse la tenencia de drogas se informará a los padres y se solicitará al Ministerio de Educación el retiro definitivo del alumno(a).
 - l. Accesorios como Piercing en nariz, cejas, lengua o cualquier otro lugar del cuerpo.
 - m- Tatuajes.
2. Se consideran como faltas graves las siguientes:
 - a. Utilizar lenguaje ofensivo o indecente al dirigirse a otro estudiante o miembro del colegio.
 - b. El contacto físico inadecuado dentro del ambiente escolar.
 - c. Iniciar o propiciar una pelea, agredir o causar daño a otro estudiante o miembro del colegio..
 - d. Poseer y usar sustancias que se consideren peligrosas.
 - e. Abandonar las instalaciones del colegio sin autorización.

- f. Copiar o dejar copiar trabajos, deberes y otras tareas asignadas, incluyendo material escrito por otros autores en libros o medios electrónicos. Todos los trabajos de los alumnos deben ser originales y las investigaciones deben citar las fuentes correspondientes.
- g. La conducta social y comportamiento de los alumnos(as) dentro y fuera del colegio debe ser ejemplar. Por tal motivo, un alumno(a) que en forma pública participe en actos escandalosos o inadecuados comete una falta grave.
- h. No asistir a clase o ausentarse en períodos de después de recesos o actividades prácticas, sin permiso o causa justificada.
- i. Permanecer en áreas no autorizadas.
- j. Utilizar el nombre del colegio sin autorización, para fiestas, celebraciones fuera del colegio, rifas, excursiones y/o actos varios.
- k. Cualquier otra conducta que se considere de gravedad, será tratada individualmente. De ser necesario se notificará a la Supervisión Educativa del Ministerio de Educación para su análisis.

G. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Los alumnos(as) que falten al reglamento disciplinario tendrán las siguientes sanciones:

1. Las faltas leves serán sancionadas por el maestro o autoridad competente.
2. La reincidencia de las faltas leves durante la misma clase o en otros períodos o recesos se sancionara de la siguiente forma:
 - a. **Primer reporte:** El alumno será suspendido del período de clases en que se manifieste la falta de conducta, hablará con la Coordinadora de disciplina para reflexionar sobre su conducta y evitar la repetición de la falta.
 - b. **Segundo reporte:** Se suspende nuevamente al alumno del período de clases y hablará nuevamente con la Coordinadora de Disciplina para reflexionar sobre su conducta y se le notificará por escrito a los padres de familia.
 - c. **Tercer reporte:** Según la gravedad del hecho y la conducta repetitiva, se notificará a los padres de familia por escrito y serán citarán citados por la Coordinadora de Disciplina para establecer un compromiso por escrito.
 - d. **Cuarto reporte:** Se condicionará a un cambio positivo de conducta para tener derecho a reinscripción. Los padres de familia y el alumno deberán firmar un conocimiento acerca del condicionamiento.
 - e. Los reportes pasan a formar parte del expediente del alumno mientras se encuentre inscrito en el colegio.
 - f. El alumno que ha sido retirado del período de clase no recibirá crédito o zona por los trabajos o evaluaciones durante el tiempo de la suspensión ni participará en actividades escolares.
 - g. Durante los períodos de receso: Se deberá respetar las instalaciones, sanitarios, el mobiliario de la cafetería y obedecer las órdenes de los catedráticos encargados de disciplina. Quien no acate órdenes será sancionado con llamada de atención y reporte, según lo dictamine la comisión de Disciplina y la Dirección.
 - h. Los alumnos que copien, se den copia o den copia en evaluaciones, tendrán cero como nota en la evaluación y se le levantará acta en el libro de evaluación.
 - i. Los alumnos(as) que den copia de los trabajos tendrán cero como nota en el trabajo o tarea realizada.



- j. La sustracción de pruebas de evaluación por parte de los alumnos, sea individual o en grupo, será sancionada. Se notificará y citará a los padres a una reunión con catedráticos.

H. CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación esta basados en el Reglamento de Evaluación del Ministerio de Educación y en los que establece el colegio. (2692-2007)

1. La nota mínima para aprobar una materia es la exigida por el Ministerio de Educación.
2. La zona se integra con trabajos, deberes, proyectos, asistencia y evaluaciones parciales. El colegio mantendrá informado a los padres sobre los resultados de las evaluación de cada uno de los bimestres.
3. Es necesario cumplir con el 75% de asistencia al colegio y a las actividades de cada asignatura para tener derecho a calificaciones.
4. Los criterios de evaluación podrán tener cambios si lo establece el Ministerio de Educación.

I. CRITERIOS DE PROMOCION

1. Los alumnos(as) serán promovidos al grado inmediato superior cuando aprobado todas las materias.
2. Tendrán derecho a recuperación de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación.
3. Los alumnos graduandos deberán aprobar todas las materias para otra a su cierre de pénsum
4. Las certificaciones de cursos aprobados sólo se podrán extender cuando se haya aprobado todas las materias

J. PERMISOS

1. El colegio No acepta permisos por vía telefónica.
2. Solamente puede retirar a un alumno(a) quien tenga registrada su firma y datos en la hoja de registro del Colegio en donde haga constar que es el encargado, padre o madre.
3. Si el padre, madre o encargado envía a otra persona para retirar a su hijo deberá enviar nota firmada con todos sus datos personales y de quien se presenta a recogerlo. Estos datos se confrontan con las hojas de registro.
4. Todo permiso para retirar a un alumno(a) del colegio deberá ser firmado y sellado por la Dirección, se analizará cada caso y si no es justificable se negará el permiso.

K. CELEBRACIONES

1. Para realizar cualquier celebración, ésta deberá estar autorizada por la Dirección.
2. Se autoriza la celebración de cumpleaños, pero debe cumplir con lo siguiente:
 - a. Solicitar permiso a la Dirección con una semana de anticipación
 - b. Realizar la reunión en el área de cafetería, solamente en el tiempo de receso Queda prohibido realizar cualquier actividad dentro de las aulas.



- c. Los alimentos a consumirse en la celebración deberán ser solicitados a la tienda escolar con tres días de anticipación.

L. USO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. Los alumnos deben contribuir a la seguridad y comodidad del mismo, comportándose durante los recorridos con la cortesía y conducta que requiere un medio de transporte colectivo.
2. La conducta que deben observar es la siguiente:
 - a. subir y bajar del bus ordenadamente y mientras esté detenido.
 - b. Permanecer en el asiento asignado y sentado mientras el bus esté en movimiento.
 - c. Esta prohibido:
 - (1) comer y beber y dejar tirados los desechos dentro del bus.
 - (2) Hacer deberes o tareas.
 - (3) Sentarse en el sillón del conductor o tocar los controles del bus.
 - (4) Cambiar bus sin autorización
 - (5) Llevar amigos o familiares sin previa autorización y bajarse en paradas que no son las correspondientes.
 - d. En caso de faltar a las normas establecidas se procederá conforme a las medidas disciplinarias del inciso G.

M. UNIFORMES

1. El uniforme de diario consiste en: Señoritas alumnas: Pantalón, chaleco y saco color azul, corbatín corinto y blusa blanca tipo camisero y manga corta. Media o calceta azul o negra. Zapatos negros de tacón. Varones: Pantalón, chaleco y saco azul, camisa blanca de manga corta o larga. Corbata corinta, zapatos de vestir negros. **El uniforme del día viernes**: pantalón de lona azul/celeste, camisa polo con logotipo del colegio y sudadero del colegio y zapato tenis.
2. Todas las tallas deberán ser adecuadas y deberán estar marcadas para evitar pérdida o confusión.
3. Los pantalones de vestir y de lona deberán tener ruedos cosidos a la orilla del zapato, de un largo que no se arrastre, sin desilachados o rotos.
4. Las sanciones por no cumplir son:
 - a. La primera vez serán retenidos durante el primer período y llevarán notificación a su casa.
 - b. La segunda vez que se presente sin el uniforme completo, **no podrá ingresar a clases** y se llamará a sus padres para que lo lleguen a recoger.

N. COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Los padres de familia deberán dar seguimiento al proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos(as) y tutorear la ejecución de tareas, investigaciones o acciones pedagógicas que se realicen en casa.
2. Deberá notificar por escrito, cualquier permiso, cambio, inasistencia, enfermedad o aspecto que interfiera entre su hijo y el colegio.,



3. Asistir con puntualidad a sesiones, entrevistas o actividades dentro del colegio que influyan con el mejor desenvolvimiento de sus hijos.
4. Durante el horario escolar únicamente se tendrá acceso a las oficinas administrativas, caja u oficina de la Dirección. No se permite el acceso a las aulas, patios a menos que se realicen actividades especiales a las cuales sean invitados previamente.
5. Asistir a la sesión de entrega de notas, no se podrá entregar a otra persona, a menos que se envíe una nota firmada por los padres explicando la razón de su ausencia.
6. Es responsabilidad de los padres velar por la puntualidad en los horarios de ingreso a clases, para evitar que sus hijos reciban sanciones por llegar tarde.
7. Es responsabilidad de los padres cubrir el pago de la colegiatura mensual de sus hijos, ello se deberá hacer efectivo en los 5 primeros días de cada mes. De no ser así se enviará estado de cuenta y notificación de las disposiciones internas de la Administración del colegio, según sea cada caso.
8. Es responsabilidad del padre de familia al inscribir a su hijo(a) la firma de los contratos de estudio.

ADDENDUM:

De las Asistencias:

El primer reporte será una llamada de atención, al llegar al tercer reporte se llamará a los padres de familia y se les entregará una carta en donde se les informa de cual será el procedimiento a partir del tercer reporte..... al cuarto y quinto reporte será asignado como auxiliar de una maestro y no podrá entregar tareas o realizar actividades que estaban programadas para ese día. Se enviará una notificación al padre de familia por medio de la Coordinadora de disciplina recordándole al padre de familia que su hijo(a) debe cumplir con el 75% de asistencia.

Del Uniforme:

El uniforme lo debe portar el alumno en perfectas condiciones:

- a. Camisa y blusa planchada.
- b. Camisa y blusa metida dentro del pantalón
- c. No sucia
- d. Pantalón a la cintura y no cintura baja

De la Presentación personal:

No está permitido ningún tipo de accesorios para usar con el uniforme

- a. Anillos solamente puede usar uno en cada mano.
- b. No puede usar ningún tipo de gargantías, pulceras y collares. Los aretes permitidos son los pequeños y pegados al lóbulo de la oreja.
- c. El cabello en el caso de varones y señoritas debe ser de color natural, no esta permitido usar extensiones de colores, mechones o mechones de color rojo, azul, amarillo, naranja, morado, verde, etc.
- d. Los varones deben traer el cabello corto y no ponerse gel en forma exagerada.



- e. No está permitido en el caso de los varones el uso de barba y bigote, deberá presentarse completamente rasurado.

Del Uso Teléfono celular:

El uso del teléfono celular no es permitido dentro del plantel. Deberá mantenerse apagado desde que entra hasta que sale del colegio. No se permite que reciba mensajes ni que los envíe.

Las sanciones por el uso del teléfono móvil son las siguientes:

1. Si uso el teléfono en horas de clase o de receso se le levanta reporte y se le hace reflexión sobre la norma.
2. La segunda vez se le levanta reporte y se le decomisa el teléfono dejándolo en Dirección y solo se hará entrega a los padres o encargados.
3. La tercera vez se le levanta reporte y el teléfono queda decomisado hasta que finalice el bimestre.
4. La cuarta vez se le levanta reporte y el teléfono se entrega en Noviembre.